ACTO DE FALLO QUE SE LLEVA EN APEGO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRORROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 FRACCIÓN IV DE DICHO ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 y 39 bis de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como 68 de su reglamento, correspondiente al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IMIFE-**138-I2020**, relativo a: **Rehabilitación general, en la Escuela Primaria Niños Héroes, ubicada en Colonia Doctor Gustavo Baz, Municipio de Ocuilan, México**.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, siendo las **17:00** horas, del día **25 de agosto de 2020**, de acuerdo con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el **18 de agosto de 2020**, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de este concurso por invitación a cuando menos tres personas y para conocer el fallo de este **Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa**, se reunieron en Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Preside el **P.L.C. Francisco Javier Hernández Hernández.** Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, en representación del **Maestro Gelacio Carreño Román**, facultado mediante Manual General de organización del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en gaceta de Gobierno del estado de México en fecha 10 de agosto de 2011, actuando en nombre y representación del **Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa**.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, cuarto párrafo y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente al concurso por invitación a cuando menos tres personas anteriormente referido, entregándose al final copia de la presente acta a los participantes que asistieron a este acto, se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas del **Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa** Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas, resultado de lo cual la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por el **Instituto Mexiquense de la Infraestructura**

Física Educativa y fue la solvente más baja, es la presentada por: **Grupo ARC Lema CDC, S.A. de C.V.,** y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente al concurso por invitación a cuando menos tres personas Número **IMIFE-138-I2020**, por considerar que su propuesta con un monto de **$ 1,841,385.66 (un millón ochocientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y cinco pesos 66/100M.N.),** incluyendo Impuesto al Valor Agregado, es la garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.

La presente acta surte efecto para la empresa: **Grupo ARC Lema CDC, S.A. de C.V.,** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **16:00** horas, del día **26 de agosto de 2020**, en las oficinas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020, en donde además deberá entregar las **garantías de cumplimiento y del anticipo** a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; e iniciar los trabajos el **09 de septiembre de 2020**, los cuales tendrán una duración de **120** días naturales. El anticipo será entregado vía electrónica a la cuenta que proporcione el participante ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en las Bases de concurso por invitación a cuando menos tres personas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos los plazos señalados en dicha Base.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACION DE OBRA
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

2020." Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IMIFE)

JORGE ALEJANDRO BARRAGÁN MAYA.
SUBDIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS

P.L.C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS.

JORGE CORONA SORIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS.

POR LOS FUNCIONARIOS INVITADOS POR EL IMIFE.

Por parte del órgano interno de control en el IMIFE _____ _____

Representante del (la) Escuela Primaria Niños Héroes, _____ _____

Representante de la Delegación Estatal de la C.M.I.C. _____ _____

2020." Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

CONSTRUCTORA Y REPRESENTANTE

Desarrollo y Construcción Opción Uno, S.A. de C.V. Lic. Ricardo Joaquin Vargas Segura	Juan Carlos Sanchez Perez
Grupo ARC Lema CDC, S.A. de C.V. C. Edgar León Maldonado	Eduardo Catarino Corralco
INMOBILIARIA VISIÓN XXI, S.A. DE C.V. ARQ. RICARDO SEGURA CORONA	Alvaro Teja León